

Buenos Aires, 2 de junio de 1992.-

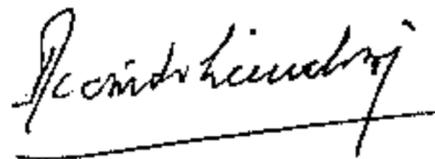
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes remite para su pago la factura nro. 0000-00000008 obrante a fs. 9 emitida por "Marta A. Gustossi S.A." por el servicio de limpieza de todas las dependencias que ocupa ese Juzgado, correspondiente al mes de enero de 1992 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 5 por el Departamento de Contaduría-División Técnica en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura obrante a fs. 9 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.584.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)